



## Ayuntamiento de Holguera

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	27 de julio de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 12,28 hasta las 13,11 horas
<b>Lugar</b>	Salón de sesiones
<b>Presidida por</b>	D <sup>a</sup> . Josefina Calvo Íñigo
<b>Secretario</b>	D. Manuel Chacón Díaz

En el Municipio de Holguera, siendo las 12,00 horas del día 27 de julio de 2022 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas que se relacionan a continuación:

#### ASISTENTES

#### ALCALDE

D<sup>a</sup>. Josefina Calvo Íñigo

#### CONCEJALES

D<sup>a</sup>. Lorena Iglesias Lindo

D<sup>a</sup>. Beatriz Garrido Carpintero

D<sup>a</sup>. María Sonia Trancón Sánchez

D<sup>a</sup>. Juana Sánchez Bravo

D. Francisco José Antúnez Santano





## Ayuntamiento de Holguera

---

### **NO ASISTEN**

D<sup>a</sup>. Gracia María Marcos Palacios

### **Secretario-Interventor**

D. Manuel Chacón Díaz

Siendo objeto de la reunión celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Asiste Público.

Declarada abierta y pública la sesión a las 12,28 horas, una vez comprobado por el Secretario-Interventor D. Manuel Chacón Díaz, que da fe del acto, la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada en primera convocatoria, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Por la Presidencia se pregunta si algún Concejal quiere hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2022 y extraordinaria de 22 de junio de 2022, distribuida con la convocatoria y orden del día.

D<sup>a</sup>. Josefina Calvo Íñigo manifiesta que sobre el turno de Ruegos y Preguntas de la sesión de 30 de mayo pasado dijeron que quién había puesto una farola en la rotonda, y que la farola lleva puesta varios años.

La Alcaldesa somete a votación los Borradores que son aprobado por seis Concejales presentes de los siete que forman la Corporación y se elevan a Acta.

#### **2. COMUNICACIONES OFICIALES**

- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, cuenta por utilización parque maquinarias.
- Diputación de Cáceres, actuación catastral del O.A.R.G.T. en Municipios.
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, información sobre el proceso de selección del programa escuela profesional dual 2022 [REACTIV@TE](mailto:REACTIV@TE).
- IMEX, VI plan estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Extremadura.
- Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, concesión ayudas escenarios móviles 2022.





## Ayuntamiento de Holguera

---

- Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, barbacoas y hogueras en zonas especialmente habilitadas.
- SEXPE, modificación parcial de subvención de la línea I del programa colaborativo rural.
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa sobre transformación a cultivos de almendros en Holguera.
- SEPE, resolución de ampliación del plazo de ejecución de obras afectadas al programa de fomento del empleo agrario.
- Agencia Tributaria, Anuncio de cobranza relativos a los recibos del IAE 2022.
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, cuenta por utilización parque maquinarias, trabajos extraordinarios.
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, reparto coste por incremento en la frecuencia recogida envases ligeros.
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, programa de Dinamización Deportiva en Extremadura.
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, consorcio extremeño de información al consumidor.
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, bando sobre escuela profesional dual [REACTIV@TE](#).
- Presidencia Diputación de Cáceres, plan activa 2023 y plan de empleo local 2023.
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, bando sobre oferta de empleo temporal.

La Corporación queda enterada.

### **3. RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA**

- Contratando a un trabajador para cubrir vacaciones.
- Aprobando criterios de contratación con cargo al programa COLABORATIVO MUNICIPAL.
- Concediendo permiso de lactancia a una trabajadora.
- Permitiendo a un Concejales acceso a documentación municipal.
- Declarando desierta la licitación del kiosco-bar.
- Expediente generación de créditos por 5445€, programa escenarios I.
- Adjudicando el mantenimiento del agua de la piscina municipal, temporada 2022 a CONYSER.
- Convocatoria sesión extraordinaria.
- Aprobando expediente de contratación kiosco-bar.





## Ayuntamiento de Holguera

---

- Concediendo disfrute de vacaciones personal Ayuntamiento.
- Inscripción padrón municipal.
- Adjudicación materiales aepsa a Fervián Hormigones S.L.
- Contratación personal piscina temporada 2022.
- Adjudicando la explotación del kiosco-bar piscina municipal.
- Permitiendo a un Concejal acceso a documentación municipal.
- Inscripción en el padrón municipal.
- Contratando un trabajador con carga al programa Colaborativo Municipal.
- Aprobando por razón de urgencia convenio para prácticas no retribuidas, ESCUELA DE EDUCADORES PARA LA FORMACIÓN EL OCIO Y TIEMPO LIBRE EL DUENDE.

Se somete a la consideración del Pleno ratificar la resolución y, con el voto favorable de seis Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA ratificar la resolución en todos sus términos.

- Aprobando por razón de urgencia, convenio para prácticas no retribuidas, A LA VERA DEL JERTE.

Se somete a la consideración del Pleno ratificar la resolución y, con el voto favorable de seis Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA ratificar la resolución en todos sus términos.

- Aprobando padrón fiscal correspondiente al 2º trimestre de 2022.
- De inscripción en el padrón de habitantes.
- De licencias de obras.

La Corporación queda enterada.

#### **4. ADHESIÓN SISTEMA DE RECOGIDA SELECTIVAS DE RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES EN LA PROVINCIA DE CÁCERES**

Visto el expediente para la adhesión al convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Cáceres y la Fundación para la gestión medioambiental de las pilas (en adelante, ECOPILAS).

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Primero.-** El Real Decreto 106/2008 de 1 de febrero sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos y su posterior Real Decreto 710/2015, establece las condiciones técnicas y de calidad ecológica que deben respetarse en la recogida y gestión de estos residuos, de acuerdo con la Directiva 2006/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006





## Ayuntamiento de Holguera

---

relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores.

**Segundo.-** A efectos de cumplir con la normativa específica en el párrafo anterior, la Diputación de Cáceres, en su compromiso y sensibilización en materia de medio ambiente y sostenibilidad, ofrece a los municipios de la provincia la posibilidad de adherirse al convenio establecido conjuntamente entre la Diputación y la Fundación ECOPILAS para la recogida de los residuos incluida la recogida selectiva, transporte, clasificación, almacenamiento temporal, tratamiento y reciclaje en indicados, sin que suponga coste alguno para este Ayuntamiento.

Que el objeto del mencionado convenio es la implantación de un sistema de recogida selectiva de residuos de pilas y acumuladores portátiles, en los municipios de la provincia de Cáceres que se adhieran al mismo, y que permita una adecuada gestión ambiental de estos residuos.

Que los resultados de dicho Convenio para la implantación de un sistema de recogida selectiva de residuos de pilas y acumuladores portátiles, se extenderán a las Entidades Locales de la provincia de Cáceres.

Que en la medida en que en nuestro término municipal no existe actualmente una red de recogida selectiva de residuos de pilas y acumuladores a disposición de los ciudadanos, resulta beneficioso a los intereses generales al convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial y la Fundación Ecopilas anteriormente mencionado.

Que dicha extensión se realizará mediante solicitud al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Cáceres y no supondrá coste alguno para los solicitantes.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal que, con el voto favorable de seis Concejales presentes de los siete que lo forman, mayoría absoluta, ACUERDA

**Primero.-** Adherirse al convenio de colaboración suscrito por la Diputación Provincial de Cáceres con la Fundación para la gestión medioambiental de las pilas (en adelante, ECOPILAS) para para la implantación de un sistema de recogida selectiva de residuos de pilas y acumuladores portátiles, en la provincia de Cáceres que permita una adecuada gestión ambiental.

**Segundo.-** Que el Ayuntamiento colaborará asumiendo los compromisos estipulados en la cláusula tercera y que se detallan a continuación:

- a) Situar los contenedores ecopilas en lugares visibles y accesibles para los usuarios. Los contenedores ecopilas deberán estar debidamente vigilados, de forma que no pueda sufrir robos o desperfectos en el propio contenedor o los residuos que contenga.





## Ayuntamiento de Holguera

---

b) Difundir al máximo posible el contenido del presente Convenio y el sistema de recogida a implantar, al objeto de conseguir los mayores porcentajes de recogida.

c) Solicitar de forma inmediata a la Fundación Ecopilas, una vez cubierta su capacidad cuando sea necesaria, la recogida de residuos de pilas y acumuladores mediante la Plataforma informática de Gestión puesta a disposición por la Fundación Ecopilas.

f) EL AYUNTAMIENTO comunicará a la Diputación Provincial de Cáceres y a la Fundación Ecopilas, a la mayor brevedad posible, la recepción de cualquier comunicación o escrito procedente de cualesquiera Administraciones Públicas relativo al régimen de actuación previsto para la suscripción del contrato de tratamiento. No obstante, si este escrito o comunicación implicara la necesidad de contestar al mismo (escrito o comunicación) en un plazo o periodo de tiempo determinado, este Ayuntamiento deberá comunicar a Fundación Ecopilas el escrito o comunicación notificada en un plazo inferior a la mitad del plazo o periodo de tiempo otorgado por dicha Administración.

**Tercero.-** Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de la declaración de adhesión y solicitar la adhesión ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Cáceres.

### **5. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

Se da cuenta al Pleno del Expediente de modificación de créditos por importe de 34204,35€, dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno con el siguiente resultado

Votos a favor: 3 (PP, No Ads.)

Votos en contra: 3 (Extremeños, PSOE)

Abstenciones: 0

A la vista del resultado se somete a una segunda votación con idéntico resultado por lo que teniendo en cuenta que la modificación se aprobará por mayoría simple sin que sea necesario quórum especial, decide el voto de calidad del Presidente, por lo que el Pleno Municipal ACUERDA

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por un importe de 34204,35€.

Segundo. Someter el acuerdo a información pública por tiempo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de





## Ayuntamiento de Holguera

Edictos del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Tercero. El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, elevándose el acuerdo de aprobación inicial a definitivo.

### **6. LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2022-2023**

Se da cuenta al Pleno de las líneas fundamentales del presupuesto 2022-2023 que están calculados por defecto en función del presupuesto municipal vigente, al que se le ha aplicado la tasa de variación aprobada por el Estado, 3,20%

RESUMEN:

INGRESOS

AÑO 2022	% TASA	AÑO 2023
772548,00	3,20	797269,53

GASTOS

AÑO 2022	% TASA	AÑO 2023
772548,00	3,20	797269,53

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal que, con el voto favorable de seis Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA aprobar las líneas fundamentales del Presupuesto de 2022-2023 de acuerdo con los datos calculados por defecto en función del presupuesto municipal vigente.

### **7. FESTIVOS LOCALES 2023**

Por la Alcaldía se propone fijar como festivos para el año 2023 los días 25 de abril y 1 de septiembre de 2023.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y éste, con el voto favorable de 6 Concejales presentes de los siete que forman, mayoría absoluta, la Corporación ACUERDA

Primero. Proponer como festivos locales para 2023 los siguientes días:

- 25 de abril, San Marcos.
- 1 de septiembre, San Roque

Segundo. Dar cuenta a la Dirección General de Trabajo a los efectos





## Ayuntamiento de Holguera

---

precedentes.

**Antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo Municipal o Concejales desea presentar alguna moción de urgencia al Pleno.**

No hay.

### **8. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por la Alcaldía se informa al Pleno de lo siguiente:

- Que el filtro de la piscina municipal tiene una rotura, y que se está pidiendo presupuesto para poner uno nuevo.
- Con respecto al bar sito en el hogar del pensionista se está hablando con el adjudicatario para resolver el pago de las facturas de la luz y de la renta del local.

Por D<sup>a</sup>. SONIA TRANCÓN SÁNCHEZ se formulan las siguientes preguntas:

1. Quiere saber porqué se ha tirado de la bolsa de empleo para la sustitución por vacaciones, cuando el trabajador tiene que solicitar las vacaciones con quince días de antelación.

Alcaldesa: Se ha hecho por razones de urgencia.

2. Porqué ha quitado a la persona que venía en primer lugar en las listas de preseleccionados para taquillero de la piscina municipal.

Alcaldesa: Según los criterios de contratación, el primero es no haber trabajado nunca con el Ayuntamiento, y el primero de la lista ya lo había hecho.

3. Si no se podía haber visto precios más barato de hormigón para la obra aeapsa.

Alcaldesa: Se han pedido tres ofertas.

4. Qué funciones tiene la empresa CONYSER en la piscina municipal

Alcaldesa: Tiene el mantenimiento del agua de la piscina municipal.







## Ayuntamiento de Holguera

---

5. Qué hace su marido dando órdenes a los trabajadores del per.

Alcaldesa: No creo que mi marido haya dado órdenes a nadie.

6. Ha conducido un coche del Ayuntamiento y no tiene porqué ya que no es trabajador del Ayuntamiento. Ha dado órdenes a los que estaban pintando. La Alcaldesa es usted, no su marido, que no tiene porqué realizar ninguna actividad, también no tiene porqué tener las llaves del Ayuntamiento.

Alcaldesa: Es muy triste que haya una persona detrás de mi marido para ver qué hace y qué dice. Abrió la puerta del Ayuntamiento a petición del AMPA.

7. Cuánto ha costado llevar la plaza de toros a Jaraiz.

Alcaldesa: La comisión de festejos quería vacas por la noche, por tanto va una cosa por la otra.

8. Pregunta por el cine de verano.

Alcaldesa: Habrá cine de verano.

Preguntas de D<sup>a</sup>. Beatriz Garrido Carpintero

1. Pide que se corten los setos.

Alcaldesa: Se irá haciendo.

2. Pregunta por los festejos de las fiestas de agosto 2022

Alcaldesa: En las fiestas habrá toros, orquestas y Dj.

Preguntas de D. Francisco José Antúnez Santano

1. En el pleno anterior se dió cuenta de la adjudicación de las obras del EDUSI, que





## Ayuntamiento de Holguera

---

en reunión con Fernando Nicolás se quedó que los remanentes se quedaran en los pueblos por lo que propone que se solicite a la Diputación Provincial el importe de la baja de las obras de los EDUSIS en Holguera para que se inviertan en el municipio.

2. Sobre MásMedio no hay nada. Se está publicando en el boletín oficial de la provincia los convenios ya firmado con los municipios de la provincia de Cáceres y este Ayuntamiento aún no tiene nada, y queremos lo mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D<sup>a</sup>. Josefina Calvo Íñigo, Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 13,11 horas del día indicado, de lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5RDFPCELSWZ4YYAN972KVI+4R | Verificación: <https://holguera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 10 de 10